

RESOLUCION N°3

Resuelve impugnación a afiliado Esteban Federico Benitez.

VISTO:

La presentación realizada por la afiliada Gloria L. Cozzi impugnando la Candidatura del afiliado Esteban Federico Benítez a Presidente del Comité Departamental de Concordia por la causal de omisión de los aportes partidarios previstos en Carta Orgánica por su cargo de Consejal de la ciudad de Concordia;

CONSIDERANDO:

Que corrido el correspondiente traslado al impugnado, el mismo se presenta ante este Tribunal en tiempo y forma, acompañando la documentación que acredita el cumplimiento de su obligación partidaria la cual se encuentra rubricada por las Autoridades pertinentes del Comité Ciudad de Concordia , encontrándose al día con sus aportes;

Por todo ello:

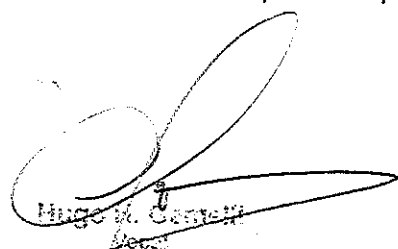
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UCR DISTRITO ENTRE RIOS:

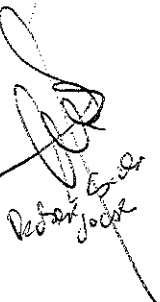
RESUELVE:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la impugnación realizada por la afiliada Gloria L. Cozzi, por los motivos expuestos supra.

ARTICULO 2°: Remitir copia de las presentes actuaciones al Comité Provincial, publicar y archivar.-

Paraná, 12 de Octubre de 2016.-

  
Hugo W. Costelli  
Tribunal Electoral y de Disciplina  
U.C.R. - Entre Ríos

  
Rafael Jacob

  
Rafael Jacob  
Tribunal Electoral y de Disciplina  
U.C.R. - Entre Ríos